



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1797-R-2018



Huancayo, 20 de febrero 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio Múltiple N° 003-2018ASPEFAM-SE-P presentado el 04 de enero 2018, a través del cual el Presidente de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina, Dr. Sergio Gerardo Ronceros Medrano, solicita auspicio académico del IV Programa de Alta Gerencia en Educación Médica.

CONSIDERANDO:

Øve, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Øve, la Universidad es una institución nacional, autónoma, científica- humanista, democrática y popular, constituida por sus docentes, estudiantes y graduados, dedicada al estudio, la investigación, la educación, la difusión del saber y la proyección a la colectividad;

Øve, el Presidente de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina, manifiesta que el IV Programa de Alta Gerencia en Educación Médica, congregara a decanos y directivos del nivel estratégico de las facultades de medicina del Perú, y tiene como objetivo desarrollar las capacidades de los participantes en la comprensión y aplicación de las estrategias, metodologías e instrumentos de la gerencia estratégica, solicitando para el desarrollo del mismo, el auspicio académico de la universidad, que dará realce académico al programa;

Øve, mediante Oficio N° 023-2018-DFAMH-UNCP presentado el 10 de enero 2018, el Decano de la Facultad de Medicina Humana manifiesta, que siendo la Facultad, miembro titular de la asociación y considerando que los objetivos del evento se enmarcan en los fines y objetivos de la Facultad, opina favorablemente por el otorgamiento del auspicio académico, solicitando la autorización correspondiente;

Øve, según Proveído N° 053-2018-VRAC-UNCP presentado el 16 de enero 2018, la Vicerrectora Académica da su opinión favorable para otorgar el auspicio correspondiente; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad y al Reglamento aprobado con Resolución N° 1192-CU-2016;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** el **Auspicio Académico**, para el **"IV Programa de Alta Gerencia en Educación Médica"**, organizado por la Asociación Peruana de Facultades de Medicina-ASPEFAM.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



[Signature]

Mg. HUGO ROSALO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL



[Signature]

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR